Bach

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6738/2016

SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL ANDE – BIRF N° 3/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la Sra. Gloria Dahiana Peralta Cañete, domiciliada en Villa Conavi I M3L7 Barrio San Francisco, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.500.523, denominado en adelante el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6738/2016, inherente al Servicio de Consultoría Individual ANDE – BIRF N° 3/2016, para la "Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucciones y Fomento N° 7994 - PY", ID 317119, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6738/2016, suscrito por la Contratante y el Consultor en fecha 1 de diciembre de 2016,en el marco del Servicio de Consultoría Individual ANDE – BIRF N° 3/2016, para la "Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucciones y Fomento N° 7994 - PY".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto:

a) Realizar una prorroga al Contrato 6738/2016, hasta el 31 de octubre del 2018.

De esta manera los nuevos plazos a ser considerados a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio son los siguientes:

Plazo de Ejecución	Plazo de Vigencia
23 meses	25 meses

b) Realizar una ampliación al calendario de pagos del Contrato N° 6738/2016.

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECTOR

Econ. Ingridt C. Candia D.
Div. de Est. y Gestión de Inversiones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

El nuevo calendario de pago será el siguiente:

FECHA	CONCEPTO	(Monto)	MONEDA
30/11/2017	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/12/2017	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/01/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
28/02/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/03/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/04/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/05/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/06/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/07/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/08/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
30/09/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes
31/10/2018	Pago mensual	6.600.000	Guaraníes

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de G 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.

Consultor Seleccionado	Área	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Gloria Dahiana Peralta Cañete	Gestión Administrativa de los Proyectos	6.600.000	79.200.000

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 31 OCT. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gloria Dahiana Peralta Cañete
C.I. N° 2.500.523
Consultora
RUC N° 2.500.523-5

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECTOR

Econ. Ingridi C. Candia D.
Div. de Est. y Gestión de Inversiones

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4768

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6738/2016, SUSCRITO CON LA CONSULTORA GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE, INHERENTE A LA CONSULTORÍA ANDE-BIRF Nº 3/2016, PARA SELECCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO N° 7994-PY.

Asunción, 31 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DP/DGI/181/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 del Departamento de Gestión de Inversiones de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6738/2016, suscrito con la Consultora Gloria Dahiana Peralta Cañete, inherente a la Consultoría ANDE-BIRF N° 3/2016, con ID N° 317119, para Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento N° 7994-PY; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en:

a) Realizar una prórroga al Contrato mencionado, hasta el 31 de octubre de 2018,

b) Realizar una ampliación al calendario de pagos;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 18080.266 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2017/22055/22058, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 123.2/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

Que cuenta con el parecer favorable del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme e-mail recibido, en fecha 25 de setiembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato 6738/2016, suscrito con la Consultora Gloria Dahiana Peralta Cañete, inherente a la Consultoría ANDE-BIRF N° 3/2016, para Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, Financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento N° 7994-PY, la cual consiste en:

a) Realizar una prórroga al Contrato N° 6738/2016, hasta la fecha 31 de octubre de 2018.

De esta manera los nuevos plazos a ser considerados a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio son los siguientes:

Plazo de Ejecución	Plazo de Vigencia
23 meses	25 meses

b) Realizar una ampliación al calendario de pagos del Contrato N° 6738/2016.

El nuevo calendario de pago será el siguiente:

Fecha	Concepto	(Monto)	Moneda
30/11/2017	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/12/2017	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/01/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
28/02/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
30/03/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
30/04/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/05/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
30/06/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/07/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/08/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
30/09/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes
31/10/2018	Pago Mensual	6.600.000	Guaraníes

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

ANDE
PRESIDENCIA

El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5

653

ANDE

INTERNO **DP/DGI/181/2017**

A	:	División de Estudios y Gestión de Inversiones.
De	:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Objeto	:	Solicitar Convenio modificatorio N° 1 para SCI N° 3/2016.
Referencia	:	SCI N° 3/2016 – Contrato N° 6738/2016.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 05 de octubre de 2017.

Señora Jefa:

Ponemos a su consideración y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones Públicas el Convenio Modificatorio N°1, en el marco del Servicio de Consultoría Individual (SCI) ANDE-BIRF N° 03/2016 – ID 317119 "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Financiera, Contable y Administrativa del Proyecto, financiado por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, N° 7994-PY", a fin de realizar los trámites necesarios para concretar la firma de dicho convenio.

La solicitud al presente convenio modificatorio se refiere a la prorroga al Contrato N° 6738/2016, inherente a la Consultoría ANDE – BIRF N° 3/2016 "Selección de Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Proyecto de la ANDE", hasta el 31 de octubre de 2018.

Se adjunta al presente interno, los siguientes documentos:

- Convenio modificatorio N°1 del SCI ANDE-BIRF N° 03/2016 (dos copias), solicitando prorroga al contrato de referencia
- Copia de la respuesta del Banco referente a la prórroga del contrato de referencia.

Atentamente,

Econ. Alcibiades Leguizamón
Dpto. de Gestión de Inversiones
JEFE

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIVISION DE ESTUDIOS Y GESTION DE INVERSIONES
Encargado: Fecha: Hora:
PASESE A:
DP ☑ DES ☐ DGI ☐ DEE ☐
SRIA ☐ DP/OC ☐ OTROS ☐
PROVIDENCIA: Luego encamina a la Dirección de Contrataciones Públicas.
FECHA: FIRMA:

Econ. Ingridt C. Candia D.
Div. de Est. y Gestión de Inversiones

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental, y excelencia en la administración y el servicio para contibuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

CP. GLORIA MARIANA DEPALTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
Encargado: Fecha: 9/10/17 Hora:
PASESE A:

PR	GT	GC	GP	GF
SG	AL	AI	DD	DR
DTE	DSA	DCP ✓	DRH	

Con ruego de atención

Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECTOR

10 OCT 2017

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UOC - DCP - ANDE
FECHA:
HORA: 09:23

PR	GT	DD	GC	GF
GP	SG	AL	AI	DCP/OAG
DSA	DP	DRH	DTE	DCP/DSE
DCP/GC	DCP/LC ✓	DCP/PCP	DCP/DVN	DCP/DLI
DCP/DCO	DCP/DIM	DCP/DCN	SRÍA.	OTROS

A su atención para trámite de norma.

Atte.

Abog. Jorge Augusto Granada T.
Asesor Legal

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
FECHA: 10 OCT 2017 HORA: 11:40
DIRA. ASIST. DCP
DCP/OAG DCP/DCO DCP/DLI
DCP/DSE DCP/DCN OTROS

C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA
RUC 2500523-5